

**COMISIÓN DE VINCULACIÓN  
Y  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**Tercer Informe Cuatrimestral**

**Septiembre – diciembre 2021**





## Integración de la Comisión

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**

Consejero Electoral Presidente de la Comisión

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

**Licda. Erandi Reyes Pérez Casado**

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio  
Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión



## PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 8º fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el presente informe cuatrimestral, se da cuenta de las actividades realizadas por la **Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión)** y por la **Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección)**.

En virtud de la conclusión del periodo de las presidencias de las Comisiones, el Consejo General, aprobadas mediante el Acuerdo IEM-CG-45/2020, y toda vez que, de conformidad con el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, las presidencias de las Comisiones es rotativa de forma anual, mediante Acuerdo IEM-CG-270/2020, se designó a las nuevas presidencias, quedando integrada la presente Comisión de la siguiente forma:

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	
Presidente	Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Consejera Electoral Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, en el presente documento que refleja los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el programa anual de trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; los documentos y demás asuntos aprobados internamente y los relativos a las funciones de la Dirección.

El Informe se compone de 11 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el INE y su notificación a las áreas correspondientes de este Instituto; el seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al SPEN, la notificación al INE de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General de este Instituto, entre otras.



## GLOSARIO

<b>DESPEN:</b>	Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>IEM:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>OPLE:</b>	Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SIVOPLE:</b>	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SPEN:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>MSPEN:</b>	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.



## ÍNDICE

1.	Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.	7
2.	Acuerdos y Resoluciones del INE.	8
3.	Acuerdos y Resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán.	12
4.	Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.	13
5.	Consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE.	16
6.	Catálogo de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del INE.	18
7.	Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.	19
8.	Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	33
9.	Seguimiento a las Sesiones del INE.	33
10.	Sistema de Control, Seguimiento y Archivo Digital.	36
11.	Actividades Adicionales.	37



### 1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, se celebraron **5 Sesiones Ordinarias** de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, las cuales se desarrollaron de forma virtual y se detallan a continuación:

SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
1	Ordinaria	28/09/2021	09:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2021.</li><li>2. Presentación del segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional correspondiente al periodo mayo-agosto 2021.</li><li>3. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 31 de agosto al 24 de septiembre.</li><li>4. Asuntos Generales.</li></ol>
2	Ordinaria	29/10/2021	11:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2021.</li><li>2. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 25 de septiembre al 22 de octubre de 2021.</li><li>3. Asuntos Generales.</li></ol>
3	Extraordinaria	11/11/2021	15:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 29 de octubre de 2021.</li><li>2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, relativo al Dictamen General de la evaluación individual y colectiva al desempeño de las personas integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Local 2020-2021.</li><li>3. Informe de actividades que presenta la Presidencia de la Comisión, del periodo 2020-2021.</li></ol>



**SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
4	Ordinaria	26/11/2021	11:30	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2021.</li><li>2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2022.</li><li>3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.</li><li>4. Presentación del proyecto de Programa para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.</li><li>5. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 23 de octubre al 24 de noviembre de 2021.</li><li>6. Asuntos Generales.</li></ol>
5	Ordinaria	16/12/2021	14:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2021.</li><li>2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba la Tabla de equivalencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral de Michoacán para efectos de cambios de adscripción o rotación entre cargos, propuesta por la Dirección Ejecutiva de vinculación y Servicio Profesional Electoral.</li><li>3. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.</li><li>4. Asuntos Generales.</li></ol>



## 2. Acuerdos y Resoluciones del INE

A continuación, se detallan los acuerdos y resoluciones del INE que fueron notificados al IEM, en del periodo del mes de **septiembre al mes de diciembre** de 2021:

### ▪ Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre.

ACUERDO	SÍNTESIS
INE/CG1494/2021	Se aprueba la integración y presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral.
INE/CG1492/2021	Se modifica la parte conducente de la Resolución <b>INE/CG816/2021</b> , aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el catorce de julio de dos mil veintiuno, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos del Trabajo y Morena, así como sus candidatos en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/94/2021/MICH, en los términos procesados en los Considerandos 6 y 8 del presente Acuerdo.

### ▪ Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG1567/2021	Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, del Partido Encuentro Solidario, en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.
INE/CG1568/2021	Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, de "Redes Sociales Progresistas", en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.
INE/CG1569/2021	Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, de "Fuerza por México", en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.
INE/CG1544/2021	Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, correspondiente al periodo ordinario.

### ▪ Sesión Extraordinaria del 29 de octubre.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG1634/2021	Se establecen previsiones para salvaguardar los recursos del Partido Político Nacional Fuerza por México y los intereses de orden público, así como los





ACUERDO NO.	SÍNTESIS
	derechos de terceros de conformidad con lo establecido en el artículo 385 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

▪ **Sesión Ordinaria del 17 de noviembre.**

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG1717/2021	Se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión del Proceso de Revocación de Mandato, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el Procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental.
INE/CG1718/2021	Ad Cautelam, se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el primer trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/CG1690/2021	Se aprueban las modificaciones, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como a su Anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP y el Anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CVS para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.

▪ **Sesión Extraordinaria del 24 de noviembre.**

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/JGE252/2021	Ad cautelam, se aprueban las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintidós. Ello, con motivo de la interposición de la controversia constitucional que este Instituto presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de abril de dos mil veinte, en cumplimiento de la obligación que se tiene de acatar dicho Decreto. Dichas pautas acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

▪ **Sesión Ordinaria del 25 de noviembre.**

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/ACRT/46/2021	Se aprueban los términos y condiciones para la entrega y recepción de materiales y para la elaboración de órdenes de transmisión.



<b>INE/ACRT/47/2021</b>	Se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión aplicable al periodo ordinario y a los Procesos Electorales Locales 2021-2022 que se llevarán a cabo en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo para todos los efectos legales.
<b>INE/ACRT/55/2021</b>	Ad cautelam, se aprueban los modelos de distribución y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y los partidos políticos con registro local durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintidós. Ello, con motivo de la interposición de la controversia constitucional que este Instituto presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de abril de dos mil veinte, en cumplimiento de la obligación que se tiene de acatar dicho Decreto. Dichas pautas acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo para todos los efectos legales.

▪ **Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre.**

ACUERDO NO.	SINTESIS
<b>INE/CG1733/2021</b>	Se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2021-2022, así como el periodo ordinario durante 2022.

**3. Acuerdos y Resoluciones del IEM**

Una de las actividades permanentes consiste en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM. Durante el periodo que se informa se notificaron al INE a través de la plataforma del SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 16 Acuerdos: en septiembre 2, en octubre 2, en noviembre 3 y en diciembre 9.



*[Firma manuscrita]*



**4. Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral**

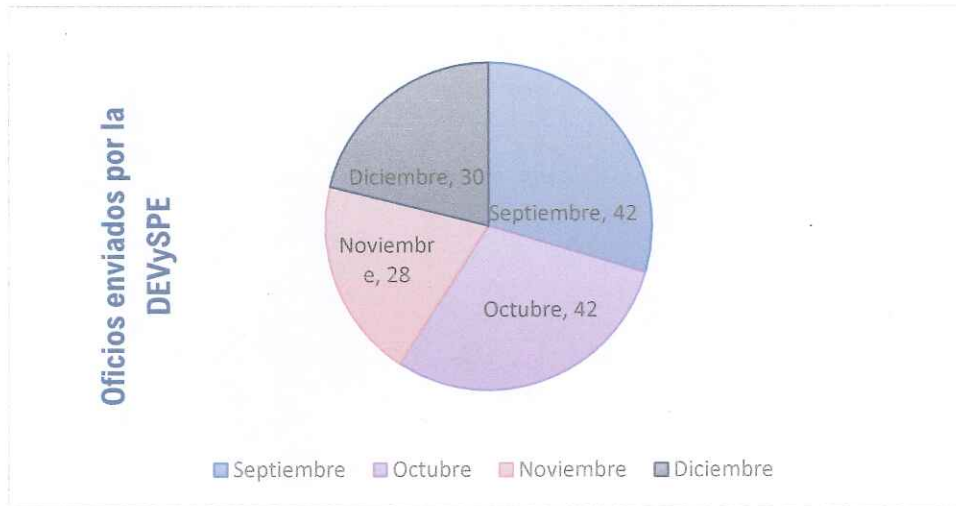
*ESTADÍSTICO DE OFICIOS NOTIFICADOS POR EL INE  
(SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021)*

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE	22
OCTUBRE	48
NOVIEMBRE	28
DICIEMBRE	27
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>



*ESTADÍSTICO DE OFICIOS ENVIADOS POR LA DIRECCIÓN AL INE  
(SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021)*

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE	42
OCTUBRE	42
NOVIEMBRE	28
DICIEMBRE	30
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>



**ESTADÍSTICO DE TARJETAS ENVIADAS POR LA DIRECCIÓN A LAS ÁREAS DEL IEM (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021)**

MES	CANTIDAD
SEPTIEMBRE	26
OCTUBRE	63
NOVIEMBRE	39
DICIEMBRE	31
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>



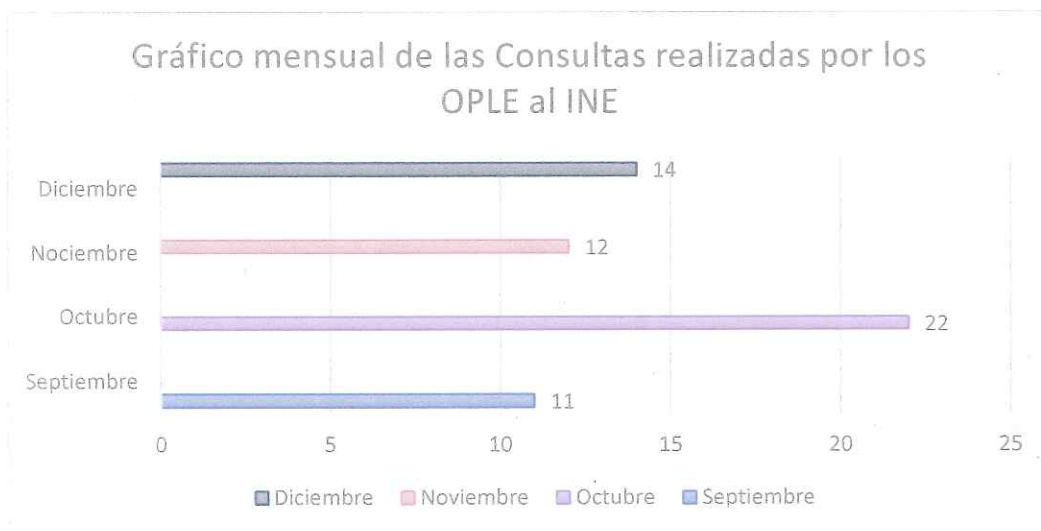
**5. Consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE.**

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los Organismos Públicos Locales mediante la figura de *consulta*, planteen al INE las



dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias, que el INE resuelve, y a su vez, notifica a todos los OPLE, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

Para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 59 consultas notificadas al IEM, de septiembre a diciembre de 2021:

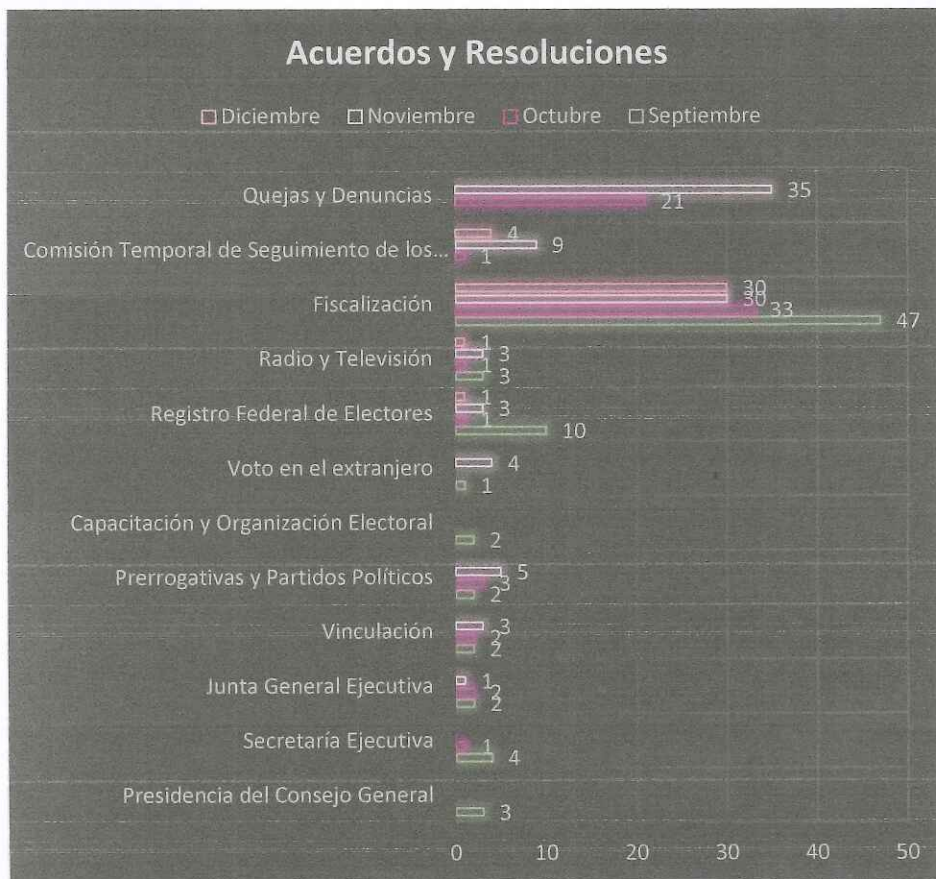




## 6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2021

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de acuerdos y resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE, cuya principal finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del Instituto Nacional, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel Nacional y sirva como guía referente en materia Local.

En este catálogo se puede apreciar el número de acuerdo, la fecha en la cual se aprobó, fecha de sesión y a qué Comisión pertenece, así como se muestra en la siguiente gráfica:





## 7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.

Por lo que respecta a las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral, se informa sobre los documentos recibidos y las actividades realizadas, las cuales se detallan a continuación:

### 1. Cumplimiento a las solicitudes de la DESPEN.

En este periodo, se cumplió con diversas solicitudes de la DESPEN en cuanto a datos y notificación de información recibida para su difusión.

- a) Aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito al Instituto Electoral de Michoacán.

Se solicitó proporcionar los datos de las personas evaluadoras al interior de este órgano electoral, respecto al factor de metas individuales y competencias del personal del Servicio en el archivo en Excel, que fue proporcionado; con la finalidad de que dichos datos fueran incorporados al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

- b) Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2021 – agosto 2022 y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto adscrito a ellos.

Se solicitó realizar las siguientes acciones:

- I. Enviar a más tardar el 31 de agosto, vía correo electrónico a cada persona del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán, la Circular adjunta INE/DESPEN/026/2021 para la notificación, tanto del Instructivo, como de los Instrumentos para la valoración de competencias.
- II. Recabar el acuse de recibo de cada integrante del SPEN con un texto redactado para tal fin, enviándolos a la DESPEN a más tardar el 3 de septiembre pasado.
- III. Remitir el listado con el acuse original con las firmas autógrafas a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se reanuden las actividades de forma regular.

Dichas acciones se llevaron a cabo dentro del periodo establecido.



## 2. Evaluación del Periodo académico de septiembre 2020 a agosto de 2021, a integrantes del SPEN

Al concluir cada ciclo académico del Programa de Formación, da inicio la etapa de evaluación, en este caso la correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto de 2021; mismo que se desarrolló en el periodo del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021 y se enviaron los materiales para el personal participante.

Se recibieron por parte de la DESPEN los siguientes materiales para llevar a cabo la evaluación:

- a. La Guía del Evaluado.
- b. La Guía del Evaluador.
- c. El archivo de Excel con la lista del personal del IEM que participará en el proceso de evaluación.

## 3. Nombramiento y renovación de Encargos de Despacho

Derivado de la incapacidad médica presentada por el Ing. Héctor Manuel Camacho Zárate, Técnico de Educación Cívica, originando que dicha plaza quedara vacante. Derivado de lo anterior, en fecha 23 de septiembre se presentó por parte del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana la propuesta de designación del C. Juan Carlos Herrejón Olivo para ocupar la plaza vacante, bajo la figura de Encargado de Despacho., mismo que fue remitido a la DESPEN para su verificación.

El 30 de septiembre, se hizo del conocimiento de esta Dirección la viabilidad de la propuesta. En atención a lo anterior, se entregó el nombramiento provisional por parte de la Secretaría Ejecutiva del IEM al C. Juan Carlos Herrejón Olivo, con efectos a partir del 5 de octubre del año 2021.

Por otra parte, se procedió a solicitar la renovación del Encargo de Despacho de la Lic. Evelia Ronda Bucio como Técnica de Educación Cívica, toda vez que el primer periodo estaba por fenecer. Motivo por el cual, la Secretaria Ejecutiva del IEM, emitió el oficio IEM-SE-2021/2021 mediante el cual se le renovó el nombramiento.

## 4. Catálogo y Calendario de cursos de Capacitación del SPEN

Por medio de la Circular INE/DESPEN/035/2021, del 7 de octubre del año próximo anterior, la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, envió al personal del SPEN el Catálogo de Actividades de Capacitación para el ejercicio 2021.





Después de citar el sustento legal en el Estatuto, presentó al mismo tiempo los Lineamientos para la Profesionalización y Capacitación del Personal del SPEN del Sistema de los OPLE, que rigen específicamente las actividades de capacitación.

Señaló la importancia que tiene la profesionalización del personal del Servicio - como un derecho y una obligación- en la perspectiva de la promoción del aprendizaje y la actualización permanente, propiciar un alto grado de compromiso ético en el desempeño, el fortalecimiento de las competencias y el sentido de identidad y pertenencia al Servicio.

Una característica especial, de las acciones emprendidas en la integración del Catálogo de los cursos, es que fue realizada en colaboración con otras instituciones. Se mencionan el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Auditoría Superior de la Federación.

Se concluye la circular con dos indicaciones:

- A quienes tienen a su cargo al personal del SPEN, se les pide valorar y seleccionar, si fuera el caso, las actividades de capacitación que resulten necesarias como obligatorias en función de fortalecer la actividad, en este caso del IEM.
- Al personal del Servicio, se le hace énfasis en las características que tiene la capacitación como parte de su formación: Según el artículo 51 de los Lineamientos para la Profesionalización y Capacitación del Personal del SPEN del Sistema de los OPLE, deben participar en al menos dos actividades de capacitación obligatorias; además el total de actividades acreditadas en el periodo, deberá sumar un mínimo de 60 horas, ya sea en línea, presencial o mixto.

### 5. Aprobación de Lineamientos del SPEN

El 11 de octubre del presente se recibió la Circular INE/DESPEN/036/2021 de la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, se hizo del conocimiento que la Junta General Ejecutiva y el Consejo General del INE aprobaron los días 29 y 30 de septiembre de 2021, respectivamente, los siguientes lineamientos:

	Lineamiento	Número de acuerdo	Proceso
1	Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio	Acuerdo INE/JGE193/2021	Actividades externas y disponibilidad.



	Lineamiento	Número de acuerdo	Proceso
	Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.		
2	Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Acuerdo INE/JGE194/2021	Asesorías en los mecanismos de profesionalización y capacitación.
3	Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Acuerdo INE/JGE195/2021	Profesionalización y Capacitación.
4	Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Acuerdo INE/JGE196/2021	Cambios de adscripción y rotación.
5	Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Acuerdo INE/CG1570/2021	Concurso Público del sistema OPLE.
6	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Acuerdo INE/CG1571/2021	Certamen Interno del sistema OPLE.

Dicha información fue hecha del conocimiento de las y los integrantes del SPEN y se procedió a publicar dicha normativa en la página de internet del IEM.

#### 6. Cumplimiento Meta Colectiva 1.

El 11 de octubre se recibió el oficio INE/DECEyEC/1970/2021 del Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. En él comunicó que la Dirección Ejecutiva a su cargo, tiene contemplado realizar talleres de capacitación dirigidos al personal del SPEN de los OPLE, vinculados al desarrollo de la Meta Colectiva OPLE No. 1 con el tema prioritario: *Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género*. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 607 y 614 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y 13; 14, inciso b) y 44 de los Lineamientos para la



Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Para la realización de la meta se enviaron con el oficio, los Criterios para la Evaluación del Desempeño de la Meta Colectiva DECEYEC-277, para su difusión al personal del SPEN en el IEM.

#### **7. Prórroga para la entrega del Plan de Fortalecimiento y Expansión del SPEN**

El 15 de octubre del presente, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPL108/2021 del Mtro. Julián Pulido Gómez, Director Planeación de la DESPEN, dirigido a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, entonces Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN y a la Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Titular del Órgano de Enlace del IEM.

Por medio de él, se comunicó que, por instrucciones de la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, y en alcance a la Circular INE/DESPEN/DOSPEN/072/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, se informó que la fecha de entrega de los Programas para el Plan de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLES, se prorrogaba hasta el día 30 de noviembre del año 2021.

A este propósito, se tuvo una reunión para abordar el tema y aclarar dudas relacionadas con el Plan cuya fecha lo que se realizó el 10 de noviembre de 2021.

#### **8. Aprobación por parte de la DESPEN del Programa de Incentivos del IEM**

A partir de la aprobación del Estatuto en 2020, tanto el INE como los OPLES, han emprendido un proceso en el que, por un lado, se han actualizado los Lineamientos que rigen cada actividad del SPEN; y por otro, los OPLES tienen que elaborar programas de esos mismos aspectos para realizar de manera puntual sus actividades, con las particularidades que tienen en cada estado.

En el mes de marzo de 2021, se aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el sistema de los OPLES. A partir de ese momento, se dio un plazo de dos meses para que cada OPLE, en este caso el IEM, elaborara su Programa de Incentivos y lo presentara a la DESPEN para obtener el visto bueno. La propuesta de Programa de Incentivos para los integrantes del SPEN del IEM, fue analizada y revisada por personal de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos, de la Dirección de Planeación del SPEN (DPL), generando observaciones y recomendaciones, que fueron notificadas vía correo electrónico de fecha 21 de junio del año próximo anterior.



Una segunda ronda de sugerencias fue realizada por el mismo personal y comunicada el 21 de agosto del 2021. El pasado 19 de octubre del año 2021, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPL/112/2021 por medio del cual se otorgó el visto bueno al Programa de Incentivos del IEM.

Para completar el proceso, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, el pasado 8 de diciembre de 2021 el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó mediante Acuerdo IEM-CG-276/2021 el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán; una vez aprobado, entrará en vigor por primera ocasión en 2022 evaluando el periodo académico de 2020-2021.

#### **9. Ampliación del plazo para la Evaluación del Periodo académico de septiembre 2020 a agosto de 2021, a los integrantes del SPEN.**

El 27 de octubre de 2021 se envió por parte de la DESPEN la circular INE/DESPEN/051/2021, en seguimiento a la circular INE/DESPEN/028/2020, mediante la cual se comunicó la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto de 2021. En la del 27 de octubre de 2021, se mencionó que en atención a diversas solicitudes por parte del personal de los OPLE, se decidió ampliar el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo mencionado hasta el 15 de noviembre de 2021.

Por parte de los evaluadores del IEM, las actividades se realizaron en tiempo y forma. En días recientes se recibieron las copias de los instrumentos, con los cuales se realizó el proceso, por parte de las personas evaluadoras, y los acuses de recibo correspondientes.

#### **10. Elaboración del Programa para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en Rango.**

Como se había establecido desde el mes de agosto, en el mes de noviembre del año próximo anterior, concluyó el plazo para entregar el Programa para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en Rango.

Para tal fin, desde el mes de septiembre de 2021, se dieron los pasos para su elaboración. El primero fue la entrega de la Tabla de los montos económicos para la Promoción en Rango para integrantes del SPEN en el IEM. Posteriormente, el 10 de noviembre se entregó la propuesta del Programa mencionado para su revisión a la Encargada de Despacho de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. La última acción fue la elaboración del Proyecto de Acuerdo



IEM-DEVySPE-05/2021, mismo que fue aprobado el 25 de junio de 2021 por parte de la Comisión de Seguimiento al SPEN en el IEM y se autorizó su envío a la DESPEN, lo que se realizó dentro del plazo establecido.

#### 11. Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE.

Por instrucciones de la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en alcance a la Circular INE/DESPEN/DOSPEN/072/2021 del 6 de agosto de 2021, la fecha de entrega de los Programas para el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales se prorrogó hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Para tal fin, se anunció una reunión, programada para el 10 de noviembre, con el fin de tratar este tema y esclarecer dudas al respecto. Ese día, a las 10:00 horas se llevó a cabo la reunión; previamente, se habían enviado tres anexos para su lectura, y estar así en condiciones de participar en la discusión:

- i. El Plan de Fortalecimiento y Expansión SPEN - OPLE (Anexo 1)
- ii. El Análisis de Estructuras en OPLE (Anexo 2)
- iii. La Presentación del Programa para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en OPLE. (Anexo 3)

De parte del IEM, participaron la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, entonces Consejera Presidenta de la Comisión, la Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Encargada de Despacho de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; y el Mtro. Julio Gonzalo Vargas Zacarías, Encargado de Despacho de la Coordinación de Servicio Profesional Electoral.

Después de un saludo de la Lic. María del Refugio García López en el que subrayó la importancia del tema, el personal de la Dirección de Planeación, tomando como guía el Anexo 3, trató y agotó cada uno de los aspectos del programa. El tema es amplio, ambicioso y se resaltaron los dos aspectos en los que se desglosó el objetivo de la reunión: Por un lado, el fortalecimiento del SPEN en los OPLE, que tiene como finalidad la de estar en condiciones de operar de manera directa los mecanismos; por otro, la propuesta de la creación de plazas, cargos y puestos que busca ampliar la presencia del SPEN en los OPLE, a través de un proceso constante de profesionalización.

El programa que se entregará el último día de noviembre de 2021 abarca los siguientes meses hasta julio de 2022 en que se presentará el siguiente programa, que en este caso será trianual. En fecha posterior a la reunión, se enviaron guías para la elaboración.



Un aspecto para resaltar y que incluso fue mencionado, es que el IEM, es el único OPLE que tiene personal en las 8 ramas consideradas como sustanciales por parte de la DESPEN. Sin embargo, esta clasificación no es una limitante para que se abran nuevos puestos en otras ramas que también se consideran sustantivas y que se sugieren en el programa.

Después de la presentación, se dio un espacio para que las y los participantes presentaran, dudas e inquietudes. Para finalizar, la Directora Ejecutiva del SPEN resumió los puntos principales y animó a los presentes a elaborar planes que logren los dos aspectos mencionados: el fortalecimiento y la expansión del SPEN.

## 12. Elaboración de la Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del SPEN en el IEM.

El 19 de noviembre pasado, se recibió a través de SIVOPLE la circular INE/DESPEN/052/2021 enviada por la Directora Ejecutiva del SPEN. En ella, se hacía referencia a los temas tratados en la reunión del 10 de noviembre, especialmente al Programa de Formación. Se indicaba que, como lo señalan los *Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, mientras éstos no cuenten con un programa propio de formación, su personal se incorporará automáticamente al INE. Para que la DESPEN esté en condiciones de incorporar al personal del Servicio del sistema de los OPLE al Programa de Formación en el nivel que les corresponda, es preciso contar con un análisis de equivalencia funcional de cada cargo y puesto del IEM, respecto de los niveles establecidos en la estructura de cargos y puestos del INE. Por tal motivo, se solicitó atentamente llevar a cabo el análisis referido a partir de las descripciones de funciones contenidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera que se identifique, en términos de las funciones desempeñadas, a qué nivel de la estructura del INE corresponden los cargos y puestos, en este caso, del Instituto Electoral de Michoacán. Entrega que se realizó en tiempo y forma el 26 de noviembre.

## 13. Conclusión del proceso de Evaluación al personal de los Órganos Desconcentrados del IEM.

En este periodo se realizaron las acciones de la etapa final de la Evaluación del personal de los Órganos Desconcentrados del IEM.

Se elaboraron gráficas de los niveles de desempeño de cada Comité Distrital y Municipal, por Distrito Electoral, por puestos, y se concluyó la elaboración de los Dictámenes individuales al obtener los últimos resultados. También se concluyó el Dictamen final del proceso, junto con los anexos, que fueron sometidos a la



aprobación por parte de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y posteriormente, fue remitido a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido al Consejo General, que lo aprobó en Sesión Extraordinaria Urgente, el 8 de diciembre de 2021. Una vez realizada la aprobación se realizó la notificación de los dictámenes individuales a las y los interesados en cada uno de los Municipios y Distritos.

#### **14. Conclusión de la Evaluación al Desempeño de las y los integrantes SPEN.**

El 15 de noviembre del año próximo anterior concluyó el procedimiento de evaluación de metas y competencias del personal del SPEN del IEM, las personas evaluadoras concluyeron en tiempo y forma e hicieron llegar, a solicitud de la Dirección copias de los instrumentos de evaluación respectivos, mismos que fueron debidamente archivados; se realizó un concentrado con los promedios respectivos. De este modo, están disponibles para el momento en que la Comisión de Seguimiento al SPEN o el Consejo General del IEM quieran revisarlos.

#### **15. Presentación del Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el IEM.**

El lunes 29 de noviembre del año 2021, se realizó la presentación del Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el IEM, en dos momentos:

- a) A las 9:00 horas se presentó a la Secretaría y las Direcciones Ejecutivas del IEM.
- b) A las 17:00 horas se presentó a las y los Consejeros Electorales.

En ambos casos, se explicó detalladamente cada uno de los puntos del Programa:

- i. Un diagnóstico de la situación del personal del IEM en lo general y una relación de los puestos del SPEN y su adscripción. A continuación, se presentó cada uno de los mecanismos del Servicio y su perspectiva en el IEM para el siguiente año, en la perspectiva del Ciclo Trienal que inicia en septiembre de 2022:
  - El Concurso Público.
  - El Certamen Interno.
  - El Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
  - La Capacitación
  - La Titularidad y Promoción en Rango.
  - Los Incentivos.
  - El Esquema de Retribuciones para la Titularidad y Promoción en Rango.
  - El refrendo



Posteriormente, se abordó el tema de la Expansión del Servicio en el IEM. Se hizo notar que este periodo hasta julio de 2022 en que se debe presentar el Programa Triannual, debe ser un periodo para definir y planear los cambios necesarios para consolidar y ampliar la estructura del Servicio. Para esto, se tiene contemplado incrementar en 2023 dos plazas en áreas que se consideran sustanciales en el Catálogo de Cargos y Puestos del INE: Analista Jurídico/a para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género; y Analista Jurídico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Finalmente se presentó un Cronograma en el cual se sitúan cada uno de los aspectos mencionados con los periodos contemplados para su realización.

En ambas presentaciones, se recibieron comentarios de las y los participantes, se plantearon algunas dudas que fueron aclaradas y se reafirmó la importancia de este Programa para las actividades del IEM.

Al día siguiente, este Programa fue enviado a la DESPEN conforme al plazo señalado para su entrega.

#### 17. Tablas de Equivalencias del personal del SPEN adscrito al IEM.

A partir de la reforma al Estatuto en 2020, se han actualizado los lineamientos del SPEN que se refieren a los diferentes mecanismos del SPEN; asimismo, el INE está trabajando en el nuevo Programa de Formación para las y los integrantes del SPEN, en algunos casos, se hacen necesarias tablas de equivalencias entre los cargos SPEN del INE y los cargos SPEN en los OPLES.

Durante el mes de noviembre pasado, le fueron solicitadas al IEM dos Tablas de Equivalencias por dos instancias de la DESPEN, con dos finalidades diferentes:

- a) **Tabla de Equivalencias para ubicar al personal en el Programa de Formación.** A través de la Circular INE/DESPEN/052/2021 de la DESPEN, se solicitó realizar un análisis de equivalencia funcional de cada cargo y puesto del Instituto Electoral de Michoacán respecto de los niveles establecidos en la estructura de cargos y puestos del INE, con el propósito de incorporar al personal del Servicio al Programa de Formación. Como indica el artículo 4 de los Lineamientos, mientras un OPLE no cuente con un Programa de Formación propio se incorporará a su personal de forma automática al del INE. Por tal motivo, lo que se hizo saber, es que la ubicación en el nivel correcto, en términos funcionales, permitirá que los contenidos del Programa de Formación sean los adecuados para cada cargo y puesto en el nivel respectivo. Esto fue enviado mediante oficio a la DESPEN el 2 de diciembre pasado.





b) **Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación.** Por otra parte, mediante oficio INE/DESPEN/DCP/128/2021 de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral se solicitó la elaboración y envío de la Tabla de Equivalencias con la que debe contar cada OPLE para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación, conforme a la estructura de cargos y puestos del Servicio. Como ya se mencionó, esto evita que un cambio de adscripción o rotación signifique una promoción. En este caso, los rubros solicitados, debían ser más detallados: El nivel en el IEM con relación a la estructura de cargos y puestos del INE, el nombre del puesto, la adscripción; y finalmente, los montos brutos y netos correspondientes a cada uno. Esto se envió el 6 de diciembre pasado mediante oficio, acompañado del Acuerdo IEM-CG-74-2021 y su Anexo 3 ya que, en el oficio mencionado, se solicitó que la Tabla de Equivalencias fuera acompañada de la documentación que la acreditara.

El 7 de diciembre pasado se convocó a una reunión con los OPLE a las 17:00 horas, en la cual se comunicó que, derivado del análisis de la información enviada en respuesta al oficio INE/DESPEN/DCP/128/2021, se hacía la sugerencia de modificar la ubicación de algunos de los puestos, en niveles diferentes a los de la propuesta enviada.

Los puestos en los que se hicieron sugerencias por parte del INE son:

- a) Coordinador/a de Organización Electoral, Coordinador/a de Educación Cívica, Coordinador/a de Participación Ciudadana, Coordinador/a de Prerrogativas y Partidos Políticos, que el IEM ubicó en el Nivel 4 y la DESPEN sugirió ubicar en el nivel 6.
- b) Técnico/a de lo Contencioso Electoral, Técnico/a de Organización Electoral, Técnico/a de Educación Cívica, Técnico/a de Participación Ciudadana, Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico/a de Vinculación con el INE, que el IEM ubicó en el Nivel 7 y que la DESPEN sugirió ubicar en el Nivel 9.

Después de analizar las sugerencias, por parte de esta Dirección Ejecutiva, se realizó un nuevo análisis de cada uno de los Cargos y Puestos del IEM con sus funciones y sus coincidencias con los del INE.

Este análisis justifica la propuesta del IEM, llegando a las siguientes conclusiones:

- i. No se puede encontrar una correspondencia exacta entre los puestos del INE y los puestos del IEM, porque en principio las atribuciones no corresponden exactamente. Lo que resalta es la complejidad de los puestos en el IEM. Ejemplo: Hay puestos del IEM cuyas atribuciones están repartidas en 3



- puestos del INE; o que no coinciden en la nomenclatura, aunque coincidan en alguna de las funciones.
- ii. Los puestos señalan tres tipos de Competencias:
    - **Las Clave.** Son prácticamente las mismas para todos los puestos: Visión Institucional - Ética y Responsabilidad Administrativa.
    - **Las Directivas.** También hay una coincidencia casi generalizada en tres aspectos: Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración – Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión – Liderazgo.
    - **Las Técnicas.** Están en consonancia con las atribuciones y son específicas de acuerdo con el cargo a desempeñar. Pero, incluso aquí se ven coincidencias. Ejemplo: Un Coordinador y un Técnico de la misma área pueden tener las mismas competencias técnicas, lo que es comprensible porque desempeñan la misma actividad, lo que varía, en este caso, es el nivel de exigencia.
  - iii. La diferenciación entre un nivel y otro está en el grado de exigencia en las competencias técnicas para cada puesto, que corresponde al grado de responsabilidad que conlleva. Mientras más alto es el puesto, mayor el grado de exigencia en las competencias técnicas.  
Por eso los puestos de nivel 3 en el INE tienen un grado 4 y 5 de exigencia en las competencias que es el más alto. Los puestos de nivel 4 tienen grados de exigencia 4 y 3 en las competencias técnicas; los puestos de nivel 7 tienen grados de exigencia 3 y 2 que es una exigencia media, algunos también tienen un nivel 2 y 1 que es más bajo.
  - iv. El nivel de cada puesto, con el grado de exigencia, se refleja también en el nivel académico que se requiere en el Programa de Formación, y evidentemente, en el nivel que se requiere para la Evaluación al Desempeño.
  - v. En el Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el IEM, se agregó la propuesta de incluir 2 cargos de analista jurídico, que se ubicarían en el nivel 8 o 9 del catálogo del INE.

Por lo anterior, se envió la respuesta, mediante oficio y con el análisis mencionado, el jueves 9 de diciembre de 2021.

#### 18. Acuerdos elaborados

Los programas y/o proyectos elaborados por la Dirección en el cumplimiento de sus atribuciones deben ser aprobados por la Comisión, esto así mediante Acuerdos. En este periodo que se informa, la Dirección elaboró el Programa de Incentivos para el personal del SPEN y la Tabla de Equivalencias de cargos y puestos de los miembros del SPEN para efectos del Programa de Formación y desarrollo Profesional Electoral de la DESPEN. Por lo que se elaboraron los Acuerdos correspondientes para su aprobación en Sesión de la Comisión.



1. *Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán. Mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión el pasado 29 de noviembre.*
2. *Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se presenta la Tabla de Equivalencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral de Michoacán para que sea aprobada por el Consejo General y enviada a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. El cual será puesto a consideración en la sesión que se rinda el presente informe.*

#### **8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).**

La Dirección de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, durante el periodo, dio puntual seguimiento a los trámites registrados en el SIVOPLE, en sus Módulos de "Seguimiento de Actividades" y de "Consultas y Documentos" en los que se registran las actividades y solicitudes en trámite, a través de las bitácoras de Seguimiento al Módulo de Seguimiento de Actividades" que corresponden a las actividades asignadas por el INE al IEM y de la de Seguimiento al Módulo de Consultas y Documentos", en la que se da cuenta de las consultas realizadas al INE por el IEM, en la que cargan además, los distintos oficios, acuerdos y demás documentación que se requiera hacer del conocimiento del INE.

Se agrega el siguiente cuadro respecto del número de trámites realizados, mediante la referida herramienta informática.

Módulos	Total de registros	Trámites				
		Notificados-enviados por la DEVySPE	Atendidos por el área responsable		En Proceso	
			Dentro del Plazo	Fuera de plazo	Dentro de plazo	Fuera de plazo
<b>Seguimiento de actividades INE-IEM</b>	107	107	104	0	3	0



Módulos	Total de registros	Notificados- enviados por la DEVySPE	Trámites			
			Atendidos por el área responsable		En Proceso	
			Dentro del Plazo	Fuera de plazo	Dentro de plazo	Fuera de plazo
<b>Consultas y Documentos IEM-INE</b>	80	80	69	0	11	0
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>187</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

### 9. Seguimiento a las sesiones del INE.

Con el objeto de identificar acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo del Proceso Electoral, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM. Por consiguiente, en el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 22 Sesiones del Consejo General del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Duración
1	27 de agosto	1. Ordinaria del Consejo General del INE	11:36 horas
2	31 de agosto	1. Extraordinaria primera del Consejo General del INE.	1:50 horas
3	01 de septiembre	1. Extraordinaria primera del Consejo General del INE. 2. Extraordinaria segunda del Consejo General del INE	3:53 horas
4	03 de septiembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	6:39 horas
5	13 de septiembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	0:37 horas
5	30 de septiembre	1. Extraordinaria primera del Consejo General del INE. 2. Extraordinaria segunda del Consejo General del INE.	11:41 horas
6	04 de octubre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	0:54 horas
7	11 de octubre	1. Extraordinaria primera del Consejo General del INE. 2. Extraordinaria segunda del Consejo General del INE.	1:06 horas
8	20 de octubre	1. Extraordinaria primera del Consejo General del INE. 2. Extraordinaria segunda del Consejo General del INE.	5:53 horas
9	26 de octubre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	2:24 horas
10	29 de octubre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	4:07 horas
11	01 de noviembre	1. Especial del Consejo General del INE.	0:37 horas
12	10 de noviembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	2:31 horas



Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Duración
13	17 de noviembre	1. Ordinaria del Consejo General del INE.	5:50 horas
14	19 de noviembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:07 horas
15	30 de noviembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	3:14 horas
16	1 de diciembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:08 horas
17	10 de diciembre	1. Extraordinaria del Consejo General del INE	4:10 horas

Ahora bien, al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro de periodo que se informa las horas invertidas por parte de las personas que dan seguimiento a las sesiones y elaboración de síntesis y su posterior notificación es de un total de 125:17 horas, mismas que se desglosan de la siguiente forma:





## 10. Sistema de Control, Seguimiento y Archivo Digital.

En el contexto de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional, establecidas en el artículo 44 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo, 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y con la finalidad de lograr un mejor desempeño de las actividades y potenciar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, se ubica el desarrollo del **Sistema de Control, Seguimiento Documental y Archivo Digital** propuesto por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional.

### i. Avance del proyecto

Mediante reunión de trabajo verificada el 9 de octubre del año en curso, celebrada por la Dirección de Vinculación y la Coordinación de informática, se dio seguimiento al desarrollo del Sistema de seguimiento documental y gestión documental, en los apartados de; **registro de documentos en el sistema; su clasificación y asignación de metadatos (números y códigos), que permita su identificación y acceso para consulta, así como su seguimiento en su atención; apartado de almacenamiento y disposición final de documentos.**

En la citada reunión se acordó que la Coordinación de informática presentaría la calendarización de las siguientes actividades:

- Período de prueba del software por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional.
- Período de ajustes derivados de las observaciones presentadas por el área usuaria.
- Liberación de primera versión del software oficial

Con los siguientes productos relevantes:

- Módulo de acceso y seguridad
  - Módulo de registro de Consultas SIVOPLE
  - Módulo de registro de Acuerdos IEM-INE
  - Módulo de Registro de Oficios Internos de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional
  - Módulo de Seguimiento de Oficios

## 11. Actividades adicionales

### 11.1 Taller de integración

A propuesta de la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, entonces Presidenta de la Comisión, el 15 de octubre de 2021, se llevó a cabo un Taller de



Integración, enfocado al fortalecimiento del personal del IEM, en temas como la comunicación efectiva y asertiva, trabajo en equipos de alto impacto, sentido de pertenencia y promoción de los valores en el entorno laboral, con el objetivo de generar mejores resultados en cada área y por consecuencia a nivel Institucional.

Para lograr llevar a cabo dicho taller, la Dirección fue la encargada de coordinar la logística y convocar a todas las áreas del IEM para su asistencia. Se contó con la presencia de todo el personal y el resultado fue exitoso.

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós, integrada por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside, la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrantes de la misma, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.

**MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA**  
**DÍAZ DE LEÓN**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**